

RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 1470

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 23 del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Gobernadora o el Gobernador tiene la más alta representación del Departamento y de la unidad institucional del Gobierno Autónomo Departamental, es la primera autoridad política de Santa Cruz, dirige a la Gobernación y ejerce la representación ordinaria del Estado en la jurisdicción departamental.

Que, el numeral 2) del Artículo 5 de la Ley Departamental N° 284 de Organización del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz de 16 de diciembre de 2022, establece que las Resoluciones Departamentales serán firmadas únicamente por la Gobernadora o el Gobernador, para la otorgación de reconocimientos a personas naturales o jurídicas, aprobación de reglamentos específicos, reglamentos internos y manuales, **autorizaciones de viaje al exterior del país**, designación de Asesoras o Asesores, Directoras o Directores, Jefes de Unidad y otros.

Que, el Reglamento de viáticos, pasajes y gastos emergentes de viajes, aprobado mediante Resolución Departamental N° 957 de fecha 15 de septiembre de 2020, en su artículo 24 señala que la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del país debe ser autorizada por el Gobernador o Gobernadora del Departamento mediante Resolución Departamental expresa.

Que, el Reglamento Interno de Personal, aprobado mediante Resolución de Gobernación N° 293 de fecha 08 de noviembre de 2011, en su artículo 77 señala que se concederá licencia con goce de haberes al Servidor Público, con derecho a percibir el cien por ciento (100%) de su remuneración y sin cargo a vacaciones, por asistencia a becas y cursos de capacitación, a tiempo parcial o completo tanto en el país como en el exterior, siempre y cuando se refieran a especialidades de utilidad objetivamente justificada para la institución de acuerdo a las políticas, normas y presupuesto establecidos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota **VIO-CONALPEDIS N° 240/2023** de 21 de julio, el Abg. Javier Salguero Aramayo – Director General Ejecutivo del Comité Nacional de Personas con Discapacidad del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, solicita al Dr. Edil Enrique Toledo Avalos – Secretario Departamental de Salud y Desarrollo Humano del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, “Autorización para asistir a curso sobre Derechos Sexuales y Reproductivos de Mujeres con –Discapacidad en la Ciudad de Seul – Korea”, que se realizará desde el 15 al 26 de agosto de 2023, financiada por la agencia de Cooperación Internacional Koica.

Que, el Dr. Edil Enrique Toledo Avalos – Secretario Departamental de Salud y Desarrollo Humano del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a través de Comunicación Interna SDSDH CI. N° 621/2023 de 27 de julio, solicita a la Dirección de Despacho “Autorización para Asistencia a curso sobre Derechos Sexuales y Reproductivos de Mujeres con Discapacidad en la Ciudad de Seul - Korea”, organizado por la Agencia de Cooperación Internacional KOICA, del 15 al 26 de agosto de 2023.

Que, mediante **GADSC/DESPACHO/C.I. N° 339/2023** de 02 de agosto, el señor Gobernador Luis Fernando Camacho Vaca, solicita a la Secretaría Departamental de Justicia, la elaboración de Resolución Departamental autorizando el viaje de la servidora pública Roxana Vaca Castro – Directora de la Dirección de Personas con Discapacidad, quien asistirá y participará representando al Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, conforme a sus respectivos itinerarios, días y participación en el curso “Programa de Difusión y Protección de los Derechos Sexuales y Reproductivos de las Mujeres con Discapacidad 2023”, a realizarse en la ciudad de Seul – Corea, organizado y a invitación de la Agencia de Cooperación Internacional KOICA, siendo del 14 al 26 de agosto del 2023.

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Ley Departamental 284 y demás disposiciones legales inherentes:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje y licencia con goce de haberes de la funcionaria **Roxana Vaca Castro**, quien representará al Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, a la invitación efectuada por la Agencia de Cooperación Internacional KOICA, para estar presente en el curso “Programa de Difusión y Protección de los Derechos Sexuales y Reproductivos de las Mujeres con Discapacidad 2023”, a realizarse en la ciudad de Seul – Korea, el mismo que se efectuará entre el 14 al 26 de agosto del 2023.

ARTICULO SEGUNDO.- Se abrogan y se derogan las disposiciones contrarias a la presente Resolución Departamental.

Es dado en el Recinto Penitenciario San Pedro de Chonchocoro del departamento de La Paz en fecha diez del mes de agosto del año dos mil veintitrés.-

FDO. LUÍS FERNANDO CAMACHO VACA